



Riohacha, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2023-00010-00. PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA NIT. 860003020-1. DEMANDADO: ELSA
ISABEL BRITO CORDOBA, C.C. 1.098.614.257 Y RB COMUNICACIONES Y
MANTENIMIENTOS S.A.S. NIT 900661585-7.

Estando al despacho las medidas de embargo solicitadas, esta agencia
Judicial,

RESUELVE

DECRETESE, el embargo y retención de los dineros que tengan o llegaren a tener
los ejecutados ELSA ISABEL BRITO CORDOBA, C.C. 1.098.614.257 Y RB
COMUNICACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.S. NIT 900661585-7, en cuentas
corrientes, de ahorros, CDT o cualquier otro concepto en las siguientes
entidades bancarias: AV VILLAS, CAJA SOCIAL, BOGOTÁ, BANCOLOMBIA,
DAVIVIENDA, OCCIDENTE, AGRARIO, COLPATRIA, , POPULAR, BBVA COLOMBIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f3606ff8975efb3b2e9a4d5ba5fc0008fe511653749323510a7128e7903791e**

Documento generado en 23/03/2023 11:26:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>